



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 672 /
RENAICO, 16 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

- a) El Decreto N° 1459, de fecha 05 de diciembre de 2014, que aprueba el Convenio y sus anexos para realizar Obras de Mejoramiento de Infraestructura de los Establecimientos Educativos Escuela F-21 Los Nogales y Escuela F-86 La Nóbél Gabriela, celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico..
- b) El RBD N° 5273, "Pintura Exterior Escuela Básica La Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico".
- c) La necesidad de adquirir el servicio para ejecutar la Obra denominada "Pintura Exterior Escuela Básica La Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico". Financiado a través del fondo otorgado por el MINEDUC.
- d) El Decreto Exento N° 3201 del 22 de Diciembre del 2014, que Aprueba el llamado a concurso para la Licitación ID N° 3909-1-LE15 del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 393 de fecha 05 de Febrero de 2015, que adjudica la Propuesta Pública a la Empresa Ingeniería Briguite Acuña Beroiza E.I.R.L..
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Ingeniería Briguite Acuña Beroiza, E.I.R.L., para el Proyecto "Pintura Exterior Escuela Básica La Nóbél Gabriela, comuna de Renaico"
- g) El Decreto N° 447 del 12 de Febrero de 2015, que Aprueba Contrato.
- h) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 16 de Febrero de 2015.
- i) La carta de la Empresa, de fecha 05.03.15, donde solicita **Recepción Provisoria**.
- j) El **Informe N°02** del 16.03.15 de la DOM
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Designese al Director de Obras, al Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión y Realizar **Recepción Provisoria** al Proyecto "Pintura Exterior Escuela Básica La Nobel Gabriela, comuna de Renaico". Adjudicada a la Empresa **Ingeniería Briguite Acuña Beroiza E.I.R.L..**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRMGCs/GFB/dmi.-
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Finanzas
- D.O.M. (2)
- Oficina de Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 673 /
RENAICO, 16 de Marzo de 2015.-**

V ISTOS:

- a) El Decreto N° 1459, de fecha 05 de diciembre de 2014, que aprueba el Convenio y sus anexos para realizar Obras de Mejoramiento de Infraestructura de los Establecimientos Educativos Escuela F-21 Los Nogales y Escuela F-86 La Nöbel Gabriela, celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico..
- b) El RBD N° 5273, "**Pintura Exterior Escuela Básica La Nöbel Gabriela, Comuna de Renaico**".
- c) La necesidad de adquirir el servicio para ejecutar la Obra denominada "**Pintura Exterior Escuela Básica La Nöbel Gabriela, Comuna de Renaico**". Financiado a través del fondo otorgado por el MINEDUC.
- d) El Decreto Exento N° 3201 del 22 de Diciembre del 2014, que Aprueba el llamado a concurso para la Licitación ID N° 3909-1-LE15 del Departamento de Educación.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 393 de fecha 05 de Febrero de 2015, que adjudica la Propuesta Pública a la Empresa Ingeniería Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L..
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Ingeniería Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L., para el Proyecto "**Pintura Exterior Escuela Básica La Nöbel Gabriela, comuna de Renaico**"
- g) El Decreto N° 447 del 12 de Febrero de 2015, que Aprueba Contrato.
- h) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 16 de Febrero de 2015.
- i) La carta de la Empresa, de fecha 05.03.15, donde solicita **Recepción Provisoria**.
- j) **El Informe N°11** del 16.03.15 de la DOM
- k) El Decreto N° 673 del 16.03.15 que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria** a la Obra "**Pintura Exterior Escuela Básica La Nöbel Gabriela, comuna de Renaico**"
- l) **El Acta de Recepción Provisoria N° 02** del 16.03.15
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- apruébese el Acta de **Recepción Provisoria N° 2** del 16.03.15, al Proyecto "**Pintura Exterior Escuela Básica La Nobel Gabriela, comuna de Renaico**". Adjudicada a la Empresa Ingeniería Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L..

2.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 0447012, del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de \$ 1.547.000.- a la Empresa Ingeniería, Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL



JCRMGC/S/GFB/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Finanzas
- D.O.M. (2)
- Oficina de Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 674 /
RENAICO, Marzo 16 de 2015.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 74 de fecha 30.07.13, que aprueba el monto del proyecto denominado **“Construcción de Cancha Recreativa de Pasto Sintético, Comuna de Renaico”**.
- b) El acuerdo del Concejo Regional N° 058 que aprueba recursos FRIL destinados al mundo Urbano y/o Rural.
- c) El Convenio, de fecha 03 de octubre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local para el Proyecto **“Construcción de Cancha Recreativa de Pasto Sintético, Comuna de Renaico”**.
- d) La Resolución Exenta N° 2393 de fecha 07 de Octubre de 2014, que Aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2529 de fecha 24 de Octubre de 2014 que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- f) El Decreto N° 2977 de fecha 11 de Diciembre de 2014 que Adjudica el Proyecto **“Construcción de Cancha Recreativa de Pasto Sintético, Comuna de Renaico”**.
- g) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora ASCON LTDA.
- h) El Decreto N° 05 del 02.02.15 que Aprueba Contrato.
- i) El Acta de Entrega de Terreno del 14.01.15
- j) La carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria**.
- k) **El Informe del DOM N° 12 del 16.03.15.**
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Desígnese al Director de Obras, al Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión y Realizar **Recepción Provisoria** al Proyecto **“Construcción Cancha Recreativa de Pasto Sintético Comuna de Renaico”**. Adjudicada a la Empresa Constructora ASCON LTDA..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL



JCRM/GCHS/GFB/dmi-
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- DOM (2)
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 675 /
RENAICO, Marzo 16 de 2015.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 74 de fecha 30.07.13, que aprueba el monto del proyecto denominado **“Construcción de Cancha Recreativa de Pasto Sintético, Comuna de Renaico”**.
- b) El acuerdo del Concejo Regional N° 058 que aprueba recursos FRIL destinados al mundo Urbano y/o Rural.
- c) El Convenio, de fecha 03 de octubre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local para el Proyecto **“Construcción de Cancha Recreativa de Pasto Sintético, Comuna de Renaico”**.
- d) La Resolución Exenta N° 2393 de fecha 07 de Octubre de 2014, que Aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2529 de fecha 24 de Octubre de 2014 que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- f) El Decreto N° 2977 de fecha 11 de Diciembre de 2014 que Adjudica el Proyecto **“Construcción de Cancha Recreativa de Pasto Sintético, Comuna de Renaico”**.
- g) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora ASCON LTDA.
- h) El Decreto N° 05 del 02.02.15 que Aprueba Contrato.
- i) El Acta de Entrega de Terreno del 14.01.15
- j) La carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria**.
- k) **El Informe del DOM N° 12 del 16.03.15.**
- l) El Decreto N° 675 del 16.03.15, que Designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**
- m) **El Acta de Recepción Provisoria N° 03 del 16.03.15**
- n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de **Recepción Provisoria N° 03 del 16.03.15** para Realizar **Recepción Provisoria** al Proyecto **“Construcción Cancha Recreativa de Pasto Sintético Comuna de Renaico”**. Adjudicada a la Empresa Constructora **ASCON LTDA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/GFB/dmi.-
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- DOM (2)
- Alcaldía
- Oficina de Partes


CONTROL
INTERNO



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

**DECRETO EXENTO N° 703 /
RENAICO, MARZO 18 DE 2015.**

VISTOS :

- a) El Decreto Exento N° 1459, de fecha 05 de Diciembre del 2014, que aprueba el Convenio y sus anexos para realizar Obras de Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educacionales Escuela F-21 Los Nogales y Escuela F-86 La Nobel Gabriela, Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) La necesidad de adquirir el servicio para ejecutar la obra denominada "**Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, Comuna de Renaico**", Financiado a través del fondo otorgado por el MINEDUC.
- c) El Decreto Exento N° 3202 de fecha 22 de diciembre del año 2014 que aprueba el llamado a concurso para la licitación ID N° 3909-2-LE15 del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico.
- d) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 27 de enero del 2015
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 394 de fecha 05 de Febrero del 2015 de la Municipalidad de Renaico, que adjudica propuesta pública a la Empresa Electromecánica SMA.S.A para la ejecución de la obra denominada "**Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, Comuna de Renaico**."
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Electromecánica SMA. SA., para el Proyecto "**Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, Comuna de Renaico**."
- g) El Decreto N° 474 del 16.02.15, que Aprueba el Contrato.
- h) El Acta entrega de Terreno del 19 de Febrero de 2015
- i) La carta de la Empresa donde solicita Aumento de Plazo
- j) El Decreto N° 819 del 31.03.15, que regulariza Aumento de Plazo de **8 días corridos**
- k) La carta de la Empresa de fecha 12.02.15, donde solicita **Recepción Provisoria**.
- l) El **Informe del DOM N° 14** del 18.03.15
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- n) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Designese al Director de Obras, al Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria con Observaciones** al Proyecto **Pintura Exterior Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, Comuna de Renaico**". Adjudicada a la Empresa Electromecánica SMA. S.A., Representada por el Sr. Sergio Mella Alveal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAÓ MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL



JCRM/GChS/GFB/dmi.
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Finanzas
- DOM (2)
- Oficina de Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

**DECRETO EXENTO N° 704 /
RENAICO, MARZO 18 DE 2015.**

VISTOS :

- a) El Decreto Exento N° 1459, de fecha 05 de Diciembre del 2014, que aprueba el Convenio y sus anexos para realizar Obras de Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos Escuela F-21 Los Nogales y Escuela F-86 La Nobel Gabriela, Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) La necesidad de adquirir el servicio para ejecutar la obra denominada "**Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, Comuna de Renaico**", Financiado a través del fondo otorgado por el MINEDUC.
- c) El Decreto Exento N° 3202 de fecha 22 de diciembre del año 2014 que aprueba el llamado a concurso para la licitación ID N° 3909-2-LE15 del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico.
- d) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 27 de enero del 2015
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 394 de fecha 05 de Febrero del 2015 de la Municipalidad de Renaico, que adjudica propuesta pública a la Empresa Electromecánica SMA.S.A para la ejecución de la obra denominada "**Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, Comuna de Renaico**."
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Electromecánica SMA. SA., para el Proyecto "**Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, Comuna de Renaico**."
- g) El Decreto N° 474 del 16.02.15, que Aprueba el Contrato.
- h) El Acta entrega de Terreno del 19 de Febrero de 2015.
- i) La carta de la Empresa donde solicita **Aumento de Plazo**
- j) El Decreto N° 819 del 31.03.15, que regulariza **Aumento de Plazo de 8 días corridos**
- k) La carta de la Empresa de fecha 12.02.15, donde solicita **Recepción Provisoria**
- l) El **Informe del DOM N° 14** del 18.03.15
- m) El Decreto N° 703 del 18.03.15, que Designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria con Observaciones**
- n) El **Acta de Recepción Provisoria con Observaciones N° 05** del 18.03.15
- o) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- p) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese **El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones N° 05 del 18.03.15 al Proyecto Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, Comuna de Renaico**". Adjudicada a la Empresa Electromecánica SMA. S.A., Representada por el Sr. Sergio Mella Alveal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GChS/GFB/dmi.
DISTRIBUCION:
- Secplan
- Finanzas
- DOM (2)
- Oficina de Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 705 /
RENAICO, 18 de Marzo de 2015.-**

VISTOS:

- a) La Resolución exenta N° 10594/2014 de fecha 09 de Octubre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2014, para la ejecución del Proyecto **“Construcción Sede Social Villa del Río”**.
- b) El Decreto N° 2850 del 26.11.14, que Aprueba Bases ID N° 3908-29LE14 **“Construcción Sede Social Villa del Río, Comuna de Renaico”**.
- c) La publicación en el Portal de la ID N° 3908-29LE14 del Proyecto **“Construcción Sede Social Villa del Río, comuna de Renaico”**.
- d) El Acta de evaluación de fecha 11 de Diciembre de 2014..
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3052 de fecha 15 de Diciembre de 2014, adjudica Propuesta Pública.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora Araucaria, representada por el Sr. Christian Verdugo Prowe para el Proyecto **“Construcción Sede Social Villa del Río, comuna de Renaico”**
- g) El Decreto N° 117 del 13 de Enero de 2015, que Aprueba Contrato.
- h) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 12 de Febrero de 2015.
- i) La Carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de otorgar Aumento de Plazo para la Obra **“Construcción Sede Social Villa del Río, comuna de Renaico”**

DECRETO:

Apruébese Aumento de Plazo de **30 días corridos**, a la Empresa Constructora Araucaria, representada por el Sr. Christian Verdugo Prowe, para la Obra **“Construcción Sede Social Villa del Río, comuna de Renaico”**. A contar del día 30 de Marzo, hasta el 28 de Abril de 2015.

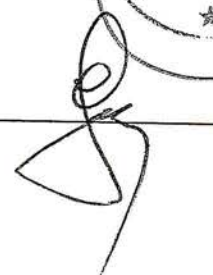
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


VºBº CONTROL




CONTROL
INTERNO

JCRMChS/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

**DECRETO EXENTO N° 819 /
RENAICO, MARZO 31 DE 2015.**

VISTOS :

- a) El Decreto Exento N° 1459, de fecha 05 de Diciembre del 2014, que aprueba el Convenio y sus anexos para realizar Obras de Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos Escuela F-21 Los Nogales y Escuela F-86 La Nobel Gabriela, Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) La necesidad de adquirir el servicio para ejecutar la obra denominada "**Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, Comuna de Renaico**", Financiado a través del fondo otorgado por el MINEDUC.
- c) El Decreto Exento N° 3202 de fecha 22 de diciembre del año 2014 que aprueba el llamado a concurso para la licitación ID N° 3909-2-LE15 del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico.
- d) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 27 de enero del 2015
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 394 de fecha 05 de Febrero del 2015 de la Municipalidad de Renaico, que adjudica propuesta pública a la Empresa Electromecánica SMA.S.A para la ejecución de la obra denominada "**Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, Comuna de Renaico**."
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Electromecánica SMA. SA., para el Proyecto "**Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, Comuna de Renaico**."
- g) El Decreto N° 474 del 16.02.15, que Aprueba el Contrato.
- h) El Acta entrega de Terreno del 19 de Febrero de 2015.
- i) La carta de la Empresa, donde solicita Aumento de Plazo
- j) El Ord. N° 46 del D:O:M.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- l) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Regularícese Aumento de Plazo de **8 días corridos** a la Empresa Electromecánica SMA. S.A., Representada por el Sr. Sergio Mella Alveal, para la Obra "**Pintura Exterior Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, Comuna de Renaico**". A contar del día 06 de Marzo al 13 de Marzo de 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
* ALCALDE

V°B° CONTROL



JCRM/GChS/GFB/dmi.

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Finanzas
- DOM (2)
- Oficina de Partes
- Alcaldía



VISTOS :

- a) El Decreto Exento N° 1459, de fecha 05 de Diciembre del 2014, que aprueba el Convenio y sus anexos para realizar Obras de Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos Escuela F-21 Los Nogales y Escuela F-86 La Nobel Gabriela, Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Exento N° 3202 de fecha 22 de diciembre del año 2014 que aprueba llamado a concurso para la licitación ID N° 3909-2-LE15 del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 394 de fecha 05 de Febrero del 2015 de la Municipalidad de Renaico, que adjudica propuesta pública a la Empresa Electromecánica SMA. S.A para la ejecución de la obra denominada **"Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, Comuna de Renaico.**
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Electromecánica SMA. SA., para el Proyecto **"Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, Comuna de Renaico.**
- e) El Decreto N° 474 del 16.02.15, que Aprueba el Contrato.
- f) El Acta entrega de Terreno del 19 de Febrero de 2015.
- g) La carta de la Empresa donde solicita **Aumento de Plazo.**
- h) El Decreto N° 819 del 31.03.15, que regulariza **Aumento de Plazo de 8 días corridos**
- i) La carta de la Empresa de fecha 12.02.15, donde solicita **Recepción Provisoria.**
- j) El **Informe del DOM N° 14** del 18.03.15
- k) El Decreto N° 703 del 18.03.15, que Designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria con Observaciones**
- l) El **Acta de Recepción Provisoria con Observaciones N° 05** del 18.03.15
- m) El Decreto N° 704 del 18.05.15, que Aprueba Acta de **Recepción Provisoria con Observaciones.**
- n) La carta de la Empresa, donde informa que las **observaciones están subsanadas** y solicita **Recepción Provisoria**
- o) El **Informe del DOM, N° 15 de fecha 31.03.15 del DOM**
- p) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- q) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Desígnese al Director de Obras, Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** al Proyecto **Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, Comuna de Renaico**". Adjudicada a la Empresa Electromecánica SMA. S.A., Representada por el Sr. Sergio Mella Alveal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GChS/GFB/dmi.
DISTRIBUCION:
- Secplan
- Finanzas
- DOM (2)
- Oficina de Partes
- Alcaldía



VISTOS :

- a) El Decreto Exento N° 1459, de fecha 05 de Diciembre del 2014, que aprueba el Convenio y sus anexos para realizar Obras de Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos Escuela F-21 Los Nogales y Escuela F-86 La Nobel Gabriela, Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Exento N° 3202 de fecha 22 de diciembre del año 2014 que aprueba el llamado a concurso para la licitación ID N° 3909-2-LE15 del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 394 de fecha 05 de Febrero del 2015 de la Municipalidad de Renaico, que adjudica propuesta pública a la Empresa Electromecánica SMA. S.A para la ejecución de la obra denominada **"Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, Comuna de Renaico.**
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Electromecánica SMA. SA., para el Proyecto **"Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, Comuna de Renaico.**
- e) El Decreto N° 474 del 16.02.15, que Aprueba el Contrato.
- f) El Acta entrega de Terreno del 19 de Febrero de 2015.
- g) La carta de la Empresa donde solicita **Aumento de Plazo**
- h) El Decreto N° 819 del 31.03.15, que regulariza **Aumento de Plazo de 8 días corridos**
- i) La carta de la Empresa de fecha 12.02.15, donde solicita **Recepción Provisoria**
- j) El **Informe del DOM N° 14** del 18.03.15
- k) El Decreto N° 703 del 18.03.15, que Designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria con Observaciones**
- l) **El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones N° 05** del 18.03.15
- m) El Decreto N° 704 del 18.05.15, que Aprueba Acta de **Recepción Provisoria con Observaciones.**
- n) La carta de la Empresa, donde informa que las observaciones están subsanadas y solicita **Recepción Provisoria**
- o) **El Informe del DOM, N° 15 de fecha 31.03.15 del DOM**
- p) El Decreto N° 834 del 31.03.15, que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria.**
- q) El Acta de **Recepción Provisoria N° 06** del 31.03.15
- r) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- s) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese Acta **Recepción Provisoria N° 06** del 31.03.15, al Proyecto **Pinturas Exterior Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, Comuna de Renaico**". Adjudicada a la Empresa Electromecánica SMA. S.A., Representada por el Sr. Sergio Mella Alveal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GChS/GFB/dmi.
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Finanzas
- DOM (2)
- Oficina de Partes
- Alcaldía